

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/03/2025 - 6:19:22 PM



Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO
MULTIVEREDAL LA CEJITA, SAN FRANCISCO Y
HOYORRICO

Sigla: ACUERRICO

Nit: 900374541-2

Domicilio principal: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012617-28
Fecha inscripción: 09 de Agosto de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CORREGIMIENTO HOYO RICO
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Correo electrónico: acuerrico@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3116361440

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CORREGIMIENTO HOYORRICO
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: mildreymed@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 8605358

Teléfono para notificación 2: 3164424649

Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA CEJITA, SAN FRANCISCO Y HOYORRICO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.1 de marzo 06 de 2010, de los Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 09 de 2010, en el libro 1, bajo el número 3075, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Asociaciones denominada:

ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA CEJITA, SAN FRANCISCO Y HOYORRICO, cuya sigla es ACUERRICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 06 de 2110.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN

Los objetivos sociales de la Asociación de usuarios, del servicio de acueducto, son de manera general los siguientes:

Dotar de agua potable y efectuar la adecuada recolección de las aguas residuales domésticas de cada una de las viviendas que cubre el sistema de acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de la junta directiva.

Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas a través de la activa participación y educación de los usuarios Sensibilizar a los usuarios en sus deberes y derechos.

Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en

Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la Administración y fiscalización de la prestación del servicio

PARAGRAFO: Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la Asociación podrá adquirir, gravar o enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

La Asociación del Acueducto orientará sus acciones de acuerdo con los siguientes principios:

Adhesión voluntaria.

Igualdad de derechos y obligaciones sin discriminación de tipo político, religioso, social, de raza o nacionalidad.

Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: A los miembros de la asociación y sus directivos les está prohibido:

Utilizar el nombre de la asociación para adelantar o intervenir en campañas políticas, religiosas o de cualquier índole ajena al objetivo social de la misma.

Presionar a los demás socios o directivos y por cualquier mecanismo para desviar el objetivo social de la entidad o violar los estatutos.

Desarrollar actividades que perjudiquen la asociación.

Producir cualquier fraude al nivel de medidor o tuberías, para confundir las lecturas.

Realizar trabajos en las redes principales o domiciliarias para conectar otras viviendas o establecimientos o locales, Convirtiéndose éstos automáticamente en contrabandos.

Vender, regalar o suministrar el agua a vecinos por medio de canales, mangueras u otros sistemas y principalmente a usuarios a los cuales se

Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

les haya suspendido el servicio.

Retrasarse en el pago de sus obligaciones económicas que les correspondan.

Suministrar agua a piscinas o baños públicos y para uso distinto al consumo doméstico humano o lo estipulado en el contrato de promesa de uso.

En adelante, queda prohibido la construcción de tanques de almacenamiento para viviendas o establecimientos con capacidad mayor de 1.000 litros, salvo situaciones especiales que podrán ser autorizadas por la junta.

Establecer interconexión con otros sistemas de abasto de agua.

Quitar sellos, accionar registros de corte, reconectar un servicio suspendido, abrir o cerrar válvulas de redes principales.

Asistir en estado de embriaguez o estado similares a las asambleas o reuniones de junta.

Atentar por cualquier medio contra el entorno ecológico que da vida al acueducto.

Ofender o atentar contra cualquier parte del sistema de acueducto o sus directivos por cualquier medio.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Acta No.1 de marzo 06 de 2010, de los Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 09 de 2010, en el libro 1, bajo el número 3075.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: El presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la asociación.

VICEPRESIDENTE: Reemplazara al Presidente en el ejercicio de su cargo,

Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la asamblea general.

FUNCIONES. Son funciones y responsabilidad del Presidente de la Junta Directiva:

Convocar, presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta.

Ordenar los gastos que demande la administración y operación del acueducto, previo acuerdo y según los reglamentos internos.

Ejercer control sobre el manejo de dineros y bienes del acueducto.

Firmar las actas de reunión de la junta directiva, como también firmar actos y contratos que tengan que ver con la asociación.

Representar a la Junta ante las entidades públicas y privadas.

Coordinar el trámite de correspondencia y notificar oportunamente a los usuarios sobre las sanciones impuestas.

Ordenar por escrito al fontanero las reparaciones, cortes y reconexiones, previo cumplimiento de los requisitos.

Comunicar a los usuarios en asamblea cualquier anomalía en la administración o prestación del servicio.

Iniciar en coordinación con los demás integrantes gestiones para la personería jurídica y merced de aguas.

Las demás que le asigne la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.17 del 20 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2022, con el No.823 del libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/03/2025 - 6:19:22 PM



Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE OSCAR ALONSO PATIÑO MUÑOZ C.C. 8.151.578

Por Acta del 23 de octubre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2016, con el No.4332 del libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE JOSÉ UIDES AMAYA PATIÑO C.C. 8.153.266

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
OSCAR ALONSO PATIÑO MUÑOZ	C.C.8.151.578
JOSÉ UIDES AMAYA PATIÑO	C.C.8.153.266
DANIELA ZULUAGA PEREZ	C.C.1.044.508.598
ESTEFANIA MESA GOMEZ	C.C.1.022.392.394
RUBÉN DARIO CHAVARRIA ROJAS	C.C.71.825.901

Por Acta del 23 de octubre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2016, con el No.4331 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ UIDES AMAYA PATIÑO	C.C.8.153.266
RUBÉN DARIO CHAVARRIA ROJAS	C.C.71.825.901

Por Acta No.17 del 20 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2022, con el No.821 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
OSCAR ALONSO PATIÑO MUÑOZ	C.C.8.151.578

Por Acta No.18 del 19 de marzo de 2023, de la Asamblea General Ordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023, con el No.2797 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIELA ZULUAGA PEREZ	C.C.1.044.508.598

Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTEFANIA MESA GOMEZ

C.C.1.022.392.394

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600

Actividad secundaria código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$186,610,191.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0027858698

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HlkfbklQkiIijcdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros